

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » 60 » 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 27 de noviembre de 1951 por la que a partir del día 12 de enero de 1952 queda abierta de nuevo la admisión de instancias y proyectos para la concesión de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido en gran parte, por lo que a las líneas de viajeros se refiere, las causas que motivaron la Orden de este Ministerio, de 12 de diciembre de 1950, por la que se suspendía la admisión de instancias y proyectos para la adjudicación de los servicios regulares de transporte por carretera y debiendo extinguirse el día 12 de enero próximo los derechos concedidos en la segunda y sexta disposición transitoria del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, a favor de los actuales explotadores de servicios, cuya definitiva adjudicación no se haya solicitado en tiempo oportuno.

Este Ministerio ha dispuesto que a partir del día 12 de enero de 1952 quede abierta de nuevo la admisión de instancias y proyectos para la concesión de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, continuando suspendida la de los servicios de mercancías y mixtas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

—:—

ORDEN de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno por la que se concede un plazo de dos meses para que las Agencias de transportes presenten a aprobación sus Reglamentos y Cuadros de tarifas, contado a partir de la fecha en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" la modificación, actualmente en estudio, del Reglamento tipo que se aprobó por Orden ministerial de veintisiete de agosto último.

Ilmo. Sr. Formuladas por el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones determinadas sugerencias en relación con algunos artículos del Reglamento por el cual han de regirse las Agencias de Transportes, que fue aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto último, y procediéndose actualmente a su estudio, es conveniente modificar el plazo que se concedió por Orden de 29 de noviembre próximo pasado para la presentación de dichos Reglamentos a aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto que el plazo para que las Agencias de Transportes puedan presentar a aprobación sus Reglamentos y Cuadros de tarifas, será el de dos meses, a partir de la fecha en que se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado" las modificaciones que actualmente están en estudio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1951

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

"AUXILIO SOCIAL"

Delegación provincial

CONCURSILLO

Queda abierto un concursillo para la adquisición de achicoria, alubias panchinas, alubias pintas, arroz, bonito en escabeche, cebollas, chocolate, chorizos, dulce, garbanzos, huevos, lentejas, macarrón cortado, morcillas, patatas, pimentón y sal, con destino a cubrir atenciones de las Instituciones de esta Obra.

El pliego de condiciones obra en la Administración Provincial de Auxilio Social, Casa de España, calle de Asturias, 9.

Las ofertas, reintegradas en forma, se ajustarán al modelo que obra en dichas oficinas.

El plazo para la presentación de pliegos finalizará el día 28 del corriente, a las diecinueve horas.

Oviedo, 16 de enero de 1952.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Por órdenes del Excmo. señor Director General del Instituto Nacional de Estadística de 9 y 10 de los corrientes, han sido aprobados los Censos de Población de 1950 de los Municipios de: Salas, Miranda, Piloña, Castropol y Luarca, cuya población es la siguiente:

Municipios, población de hecho y población de derecho, es como sigue:

Salas, 13.722; y 14.838.

Miranda, 6.812 y 7.110.

Piloña, 15.852 y 16.243.

Castropol, 6.752 y 6.861.

Luarca, 24.730 y 25.081.

Oviedo, 14 de enero de 1952.

El Delegado de Estadística.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Aurifera Asturiana, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: veinticinco mil litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saltiellos o Navelgas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tineo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número dos, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del pri-

mer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de enero de 1952.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.

—:—

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fluoruros, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Abregao.

Términos municipales en que radicarán las obras: Siero (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número dos, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, nueve de enero de 1952. — El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE CABRALES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de uno de diciembre último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley municipal, se saca a pública subasta, la construcción de cuatro escuelas unitarias en el pueblo de Arenas, en el solar o terreno donado al efecto por la Junta Vecinal del mismo, de conformidad con el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto D. Julio Galán, bajo el tipo de 433.539,95 pesetas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar el 16 de febrero, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabrales, en el pueblo de Carreña, a las doce horas del expresado día, bajo la presidencia del Alcalde o el Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente y del Notario.

Segunda. La subasta se verificará por pliegos cerrados, en el que los licitadores consignarán la cantidad alzada en que se comprometan a realizar la obra y el plazo dentro del cual han de darla por terminada y entregada.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir ante la mesa como depósito previo la suma de pesetas 21.676,99, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, acreditándose por medio del oportuno recibo.

Cuarta. La presentación de pliegos tendrá lugar ante la mesa al efecto constituida, el mismo día desde las doce a las catorce horas, consignándose en la cubierta la hora, nombre y apellidos del presentante y número del depósito provisional constituido.

Quinta. A la hora señalada, se procederá por el señor Alcalde o, quien haga sus veces, a la apertura de los pliegos, ante el Notario, que levantará acta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, devolviéndose los depósitos provisionales a los demás licitadores.

Sexta. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si ter-

minado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y disposiciones vigentes sobre el particular.

Séptima. Se entenderá que el rematante está en un todo conforme con el proyecto, memoria y condiciones técnico facultativas y económicas contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para instrucción, todos los días laborables, de nueve a seis de la tarde (de nueve de la mañana a seis de la tarde).

Octava. Aprobado definitivamente el remate, se notificará al rematante para que constituya la fianza definitiva que consistirá en el 6 por 100 del precio del remate, dentro del término de cinco días a contar desde la notificación, quedando obligado a comparecer el día y hora que al efecto se le señale en la Notaría de Llanes, al otorgamiento de la oportuna escritura.

Novena. Serán de cargo del rematante, los gastos de subasta, anuncios, escrituras e impuestos correspondientes.

Décima. Si el rematante dejare de cumplir cualesquiera de los requisitos anteriormente consignados, perderá el depósito provisional constituido o la fianza en su caso, celebrándose nueva subasta a su costa.

Undécima. El rematante queda obligado a observar las disposiciones vigentes sobre seguros y demás legislación de carácter social y las de protección a la Industria Nacional.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se comprometo a con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

Cabrales, a 10 de enero de 1952.—El Alcalde.

DE GRADO

EDICTO

En el sorteo celebrado en estas Consistoriales el día dos del actual para amortización de sesenta y nueve obligaciones del Empréstito Municipal, resultaron

amortizadas las de los números siguientes:

689, 307, 831, 224, 16, 359, 1.121, 1.034, 621, 696, 505, 697, 296, 468, 815, 328, 291, 559, 893, 941, 649, 236, 825, 442, 580, 144, 504, 230, 151, 408, 1.090, 1.088, 71, 777, 1.068, 537, 1.058, 1.053, 1.052, 58, 31, 586, 583, 20, 81, 72, 884, 923, 1.162, 1.067, 1.101, 15, 8, 630, 719, 1.103, 198, 55, 909, 86, 1.049, 65, 261, 7, 908, 48, 21, 1.081 y 13.

Lo que hace público para conocimiento de los tenedores.

Grado, 7 de enero de 1952.—El Alcalde.

DE NAVA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal se anuncia la subasta de las obras de reconstrucción y ampliación del puente de Fuentesanta, bajo el tipo de tasación de 13.554 pesetas.

Los planos y pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones ajustadas al modelo unido al final, se presentarán dentro del plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con arreglo de la Ley del Timbre y un sello municipal de dos ptas., acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional equivalente al cinco por ciento del presupuesto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Nava a 11 de enero de 1952.—
El Alcalde, José F. Quesada.

Modelo de proposición

El que suscribe, mayor de edad, de estado de profesión y vecino de, se comprometo a realizar las obras de reconstrucción y ampliación del puente de Fuentesanta, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones dictados al efecto, por el precio de pesetas céntimos.

Nava a ... de de 1952.
El proponente,

(Firma y rúbrica).